Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 de Octubre de 2001

Expediente Nº 8126/01

RES. D. Ex. Nº 246/01

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Javier Antonio Arce – L.U. Nº 208.730, para obtener equivalencia de materias aprobadas en la Carrera de Analista de Sistemas – Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral de con las que corresponden al Plan de Estudio de la Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan/97 de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Los informes de las cátedras y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera que corren agregados de fs. 42 a 43;

Lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el sentido de facultar a este Decanato para resolver sobre las situaciones referidas a equivalencias (Res. Nº 280/87);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Acordar al alumno, JAVIER ANTONIO ARCE – L.U. Nº 208.730, equivalencia de materias aprobadas en la Carrera de Analista de Sistemas – Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral de con las que corresponden al Plan de Estudio de la Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan/97 de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTA:

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS U.N.Sa. PLAN/97	**ANALISTA DE SISTEMAS Univ. Nac de la Patagonia Austral**
ARQUITECTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA COMPUTADORA Por	Organización de las Computadoras (Nota: 4 Cuatro)* (+) Arquitectura de las Computadoras (Nota: 5 Cinco)*

Es: 1 (una) materia reconocida por equivalencia

* Escala : 1/10

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. CS.EX. N° 246/01

CONDICIONADA:

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS U.N.Sa. PLAN/97		**ANALISTA DE SISTEMAS Univ. Nac de la Patagonia Austral**
ELEMENTOS DE COMPUTACION	Por	Organización de las Computadoras (Nota: 4 Cuatro)* Arquitectura de las Computadoras (Nota: 5 Cinco)* (+) PRUEBA COMPLEMENTARIA SOBRE LOS Temas de la Unidad 5 del Programa vigente.

Otorgar un plazo de hasta el 31 de Julio de 2002 para que el recurrente apruebe la prueba complementaria indicada.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente Resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de la prueba complementaria, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3º : Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
Sz

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS